

ANOIA INDUSTRIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

MONTARDIT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Junta Generales Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Anoia Industrial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Montardit, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 15 de noviembre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Montardit, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Anoia Industrial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de octubre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión e informes de los auditores. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de diciembre de 2007.—«Anoia Industrial, S.L. Sociedad Unipersonal», Administrador único.—Serra Cartera, S.L., representada por Joan Juvé Santacana. «Montardit, S.A. Sociedad Unipersonal», Administrador único.—Serra Cartera, S.L., representada por Joan Juvé Santacana.—77.501. 1.ª 21-12-2007

APULA 2002, SICAV, S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 25 de mayo de 2007, acordó ampliar el capital social con cargo a reservas, mediante la elevación nominal de las acciones que pasan de 1 euro a 1,09 euros, sin alteración del número de acciones y, simultáneamente, acordó disminuir las cifras de capital social inicial y estatutario máximo que tras el aumento de capital quedan en 2.620.414,50 euros y 26.204.145 euros, respectivamente, a 2.400.000,15 euros y 24.000.001,50, respectivamente.

En Boadilla del Monte, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Magdalena Herculano Gallego.—77.392.

ATRACCIONES TURÍSTICAS
BENICASIM, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de enero de 2008, a las 18:00 horas, en el Hotel Azor de Benicasim, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se deja expresa constancia de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benicasim, 10 de diciembre de 2007.—El Secretario, José Ramón Calpe Saera.—77.447.

AUTOCARES LLOSA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

BUS 3, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 5 de diciembre de 2007 acordaron su fusión, mediante la absorción de «Bus 3, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Autocares Llosa, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Hospitalet de l'Infant, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios de «Autocares Llosa, Sociedad Limitada», José María Llorens Castellví y José María Saladie Escoda.—El Consejo de Administración de «Bus 3, Sociedad Limitada Unipersonal», José María Llorens Castellví (Presidente), Casimiro Guart Monfort (Secretario) y José María Saladie Escoda (Consejero).—75.955.

y 3.ª 21-12-2007

AVENIR TÉLÉCOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta de accionistas de la sociedad

De conformidad con los artículos 94 y 96 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, se procede a convocar a los señores accionistas de la sociedad «Avenir Télécom, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el próximo 28 de enero de 2008, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Reelección del Administrador único.

Quinto.—Renovación del cargo de los Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta general.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144 c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto la relativa a las cuentas anuales, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Zamudio, 13 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Jean-Daniel Beurnier.—77.536.

BATINVEST, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general de accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación (en el que consta que las únicas deudas sociales han sido debidamente consignadas), que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Cartera de valores	797.148,88
Tesorería	182.280,36
Total Activo	979.429,24
Pasivo:	
Capital social.....	204.340,00
Reserva legal.....	8.851,93
Otras reservas.....	672.785,21
P. y G.	78.712,11
Acreedores comerciales	850,00
AA. PP.	13.889,99
Total Pasivo	979.429,24

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—El Liquidador único, Javier López Coteló.—77.566.

BRUESA INMOBILIARIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

INICIATIVAS URBANÍSTICAS
ARAGONESAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

Los socios únicos de las sociedades «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» e «Iniciativas Urbanísticas Aragonesas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», respectivamente, el día 19 de diciembre de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. En su virtud, se integra en «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» el total patrimonio de la entidad absorbida, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones en la sociedad absorbente, de conformidad con su Balance de fusión, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 7 de diciembre de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, derecho que deberá ser ejercido en los términos previstos en el artículo 166 de la antedicha Ley, durante el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

San Sebastián, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de «Bruesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», Enrique Rico Gamir, y el Secretario del Consejo de «Iniciativas Urbanísticas Aragonesas, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», Mariano Otálora Argamasilla.—77.188. 2.ª 21-12-2007